Bogotá D.C., 15 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
Gerente de Infraestructura y Servicios Públicos
Atn.: JEISON DAVID GOMEZ GARCIA
Supervisor Aceptación de Oferta
Cogua (Cundinamarca)

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 330 DE 2025

Cordial saludo.

De acuerdo al asunto solicitamos **PRORROGA**, para la entrega de la volqueta que estaba pactada para el día 20 de agosto de 2025.

Debido a que en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 330 DE 2025,** en los …" numerales **8. DERECHOS DE LAS PARTES:** Recibir Colaboración por parte de la Alcaldía Municipal en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones…

9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

13. Efectuar la matricula y/o registros requeridos ante las autoridades competentes de los vehículos / maquinaria adquirida"…

Por lo anterior y debido a que hasta el día de hoy llego el chasis por falta de inventarios ya que estos vehículos son importados del Japón y retrasos en las nacionalizaciones,

y además la volqueta tiene su proceso de homologación y matricula ante las autoridades de tránsito, que también es un tiempo dispendioso y no se puede matricular hasta que se facture la volqueta.

Por lo anterior expuesto solicitamos muy respetuosamente **PRORROGA** de treinta (30) días calendario más a los veinte (20) días del plazo de ejecución para un total de cincuenta (50) días calendario, debido a los motivos expuestos anteriormente y que la fabricación de la **VOLQUETA** por temas constructivos y una planeación eficaz y eficiente de las actividades que implican un proceso de fabricación, como es la calidad y seguridad de la **VOLQUETA**, pruebas rigurosas que se tienen que hacer y garantizar el bien, es el tiempo determinado de producción para este tipo de **VOLQUETA** sin que se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Adjuntamos la orden de compra correspondiente al chasis **Chevrolet FVZ corto, modelo 2025**, con fecha **15 de agosto de 2025**. Queda pendiente, por trámite del concesionario, la entrega de la carta que certifique que el vehículo no se encontraba en inventario, así como la factura proforma emitida por **Centrodiesel**, con el vehículo debidamente asignado.

Esperamos con lo anterior se dé una respuesta positiva a esta solicitud para cumplir con la ejecución del contrato del asunto.

Atentamente,

RHINOCRANE
EQUIPOS EN MOVIMIENTO
NIT. 901.186.879-3

JUAN CAMILO CALDERON BARRERA
Representante Legal
RHINOCRANE S.A.S.